



**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE LA LEY  
PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN  
TRANSPARENTE DEL PRESUPUESTO ELECTORAL PARA  
ELECCIONES PRIMARIAS 2025.**

**No. CNE- PEP-UCCE-010-2024**

**FONDOS NACIONALES  
PRESUPUESTO ESPECIAL ELECCIONES PRIMARIAS 2025**

**PLIEGO DE CONDICIONES**

**"ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS Y PEDESTALES PARA  
LOS PROYECTOS DE LAS ELECCIONES PRIMARIAS 2025"**

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras  
Enero 2025.**



## CONTENIDO

<b>SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES .....</b>	<b>1</b>
IO-1 LLAMADO PÚBLICO A OFERTAR .....	1
IO-2 OBTENCIÓN DEL DOCUMENTO BASE DEL PROCESO .....	1
IO-3 CONTRATANTE.....	2
IO-4 TIPO DE CONTRATO .....	2
IO-5 IDIOMA DE LAS OFERTAS.....	2
IO-6 ROTULACIÓN DE SOBRES CONTENIENDO LAS OFERTAS FÍSICAS.....	2
IO-7 PRESENTACIÓN DE OFERTAS .....	3
IO-8 RECIBO Y APERTURA DE OFERTAS .....	4
IO-9 CONSORCIO (CUANDO APLIQUE).....	4
IO-10 NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS .....	4
IO-11 DECLARACIÓN DE PROCESOS DESIERTOS O FRACASADOS.....	5
IO-12 VIGENCIA DE LAS OFERTAS .....	5
IO-13 RETIRO DE OFERTAS .....	5
IO-14 ESTRUCTURA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA .....	5
IO-14.1 FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	6
IO-14.2 LISTA DE PRECIOS .....	6
IO-14.3 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA .....	6
<b>SECCIÓN II CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN .....</b>	<b>7</b>
CG-1 ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES .....	7
CG-2 INTERPRETACIÓN, DISCREPANCIAS Y OMISIONES .....	7
CG-3 REFORMAS ACEPTABLES .....	8
CG-4 LEYES APLICABLES .....	8
CG-5 DOCUMENTOS DEL OFERENTE.....	8
CG-5.1 DOCUMENTOS NO SUBSANABLES .....	8
CG-5.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL .....	9
CG-5.3 INFORMACIÓN FINANCIERA.....	10
CG-5.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	11



CG-5.5 CATÁLOGOS.....	15
<b>SECCIÓN III CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN .....</b>	<b>15</b>
CE-1 MOTIVOS DE RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.....	15
CE-2 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	16
CE-3 ASPECTOS VERIFICABLES .....	16
CE-3.1.1 FASE 1. DOCUMENTOS NO SUBSANABLES. ....	16
CE-3.1.2 DOCUMENTOS LEGALES SUBSANABLES .....	17
CE-3.2 FASE 2. DOCUMENTOS FINANCIEROS .....	18
CE-3.3 FASE 3. EVALUACIÓN TÉCNICA .....	19
CE-3.3.1 FASE 3. LOTE No.1 RELOJ BIOMÉTRICO .....	19
CE-3.3.2 LOTE No. 2 PEDESTALES .....	20
CE-3.4 FASE 4. EVALUACIÓN ECONÓMICA .....	20
CE-4 SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS.....	20
CE-5 ADJUDICACIÓN.....	21
CE-6 CANCELACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.....	21
CE-7 PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS .....	21
CE-8 LUGAR DE ENTREGA.....	22
CE-9 PRECIO .....	23
CE-10 FORMA DE PAGO.....	23
CE-11 SUSCRIPCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO .....	25
CE-12 MULTAS.....	25
CE-13 FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.....	26
CE-14 CESIÓN Y SUB-CONTRATACIÓN. (CUANDO APLIQUE).....	26
CE-15 RECEPCIÓN DE BIENES.....	26
<b>SECCIÓN IV CONDICIONES OBLIGATORIAS DE LA CONTRATACIÓN .....</b>	<b>27</b>
CC-1 TIPOS DE GARANTÍA .....	27
CC-1.1 GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	27
CC-1.2 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA .....	27
CC-1.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO .....	27
CC-1.4 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO .....	28



CC-1.5 GARANTÍA DE CALIDAD .....	28
CC-1.6 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CALIDAD .....	29
CC-2 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO .....	29
<b>SECCIÓN VI ANEXOS .....</b>	<b>31</b>
ANEXO 1. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA .....	32
ANEXO 2. FORMULARIO DE GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA .....	35
ANEXO 3. DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES .....	36
ANEXO 4: FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE .....	37
ANEXO 5: FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD .....	38
ANEXO 6: FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	40
ANEXO 7: FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE).....	41
ANEXO 8: DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN NINGUNO DE LOS CASOS SEÑALADOS EN EL TÍTULO XXV RECEPCIÓN Y LAVADO DE ACTIVOS DEL CÓDIGO PENAL DE HONDURAS.....	42
ANEXO 9: FORMULARIO LISTA DE PRECIOS .....	43
ANEXO 10: FORMATO DE GARANTÍA DE CALIDAD.....	44



## SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

### IO-1 LLAMADO PÚBLICO A OFERTAR

El Consejo Nacional Electoral (CNE), hace públicamente el llamado a presentar ofertas económica y técnica de manera física, para el proceso de contratación especial No. CNE-PEP-UCCE-010-2024, "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS Y PEDESTALES PARA LOS PROYECTOS DE LAS ELECCIONES PRIMARIAS 2025", la que será recibida y abierta en un solo acto público, y deben ser presentadas en sobres debidamente cerrados, sellados y firmados por su gerente general o representante legal.

El proceso de contratación mediante procedimiento especial de la Ley para la Administración y Ejecución Transparente del Presupuesto Electoral para Elecciones Primarias 2025, se publicará en la página del CNE, y en la plataforma de divulgación HonduCompras.

Todas las empresas interesadas en participar en este proceso podrán solicitar información o aclaraciones, así como realizar observaciones sobre el presente documento a partir de su publicación, hasta el día **13 de enero de 2025 a las 04:00 pm**, mediante comunicación formal enviada al correo electrónico [licitaciones-ucce@cne.hn](mailto:licitaciones-ucce@cne.hn) y correo institucional [ucce@cne.hn](mailto:ucce@cne.hn) recibiendo respuesta a la mayor brevedad.

La apertura de las ofertas se realizará el día **16 de enero de 2025 a las 10:00 am**, de manera pública, en las instalaciones del CNE, Edificaciones del Río, Colonia el Prado, Frente a Syre S.A, tercer nivel, oficina de la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE), Todas las ofertas deberán ser acompañadas de la garantía de mantenimiento de oferta la que tendrá una vigencia de ochenta (80) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma. Las ofertas que se reciban fuera de la hora límite fijada para su presentación serán rechazadas. En este caso, se hará constar en el acta que no se admiten por estar fuera del tiempo estipulado.

### UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ELECTORALES

### IO-2 OBTENCIÓN DEL DOCUMENTO BASE DEL PROCESO

El documento para la presente contratación podrá ser obtenido descargándolo directamente desde el módulo de HonduCompras del enlace siguiente: <http://h1.honducompras.gob.hn/> del



Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras y en la página web del CNE <https://www.cne.hn/> o podrán ser retirados en la oficina del CNE.

### **IO-3 CONTRATANTE**

El CNE convoca a un proceso de contratación, por procedimiento especial de la Ley para la Administración y Ejecución Transparente del Presupuesto Electoral para Elecciones Primarias 2025, **No.CNE-PEP-UCCE-010-2024** para la "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS Y PEDESTALES PARA LOS PROYECTOS DE LAS ELECCIONES PRIMARIAS 2025".

### **IO-4 TIPO DE CONTRATO**

Como resultado de este proceso, se formalizará un contrato para la adquisición de bienes entre el CNE y el oferente adjudicado. La vigencia del contrato será de sesenta (60) días calendario, a partir de la suscripción del mismo.

### **IO-5 IDIOMA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, entre otros. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.

### **IO-6 ROTULACIÓN DE SOBRES CONTENIENDO LAS OFERTAS FÍSICAS**

Los oferentes que presenten su oferta física deberán firmarla, sellarla y foliarla debidamente previo a su entrega en un ejemplar de (1) oferta Original y tres (3) copias fieles a su original, en sobres separados debidamente cerrados, sellados y firmados por el gerente general o representante legal, rotulado de acuerdo con las siguientes especificaciones:

- Sobre Original: contendrá el original de la propuesta económica, documentos legales, financieros y técnicos de la propuesta, será rotulado como "ORIGINAL".
- Sobres copias: cada sobre contendrá una copia fiel a la original de la oferta económica, documentos legales, financieros y técnicos será rotulada, cada una, como "COPIA". Se deben entregar tres (3) sobres copia.



Los sobres deberán rotularse de la siguiente manera:

Parte central del sobre:

Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE)  
Tercer nivel, Edificaciones del Río, Colonia el Prado, Frente a Syre S.A. Tegucigalpa,  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

En el extremo superior izquierdo del sobre llevará:

**CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ESPECIAL**  
**No. CNE-PEP-UCCE-010-2024**

"ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS Y PEDESTALES PARA LOS  
PROYECTOS DE LAS ELECCIONES PRIMARIAS 2025"

**A ser abierta el día 16 de enero de 2025**

Nombre, dirección actual y teléfono del oferente.

#### **IO-7 PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Deberá presentarse una (1) oferta original, y tres (3) copias fieles a su original, en la oficina de la UCCE en el CNE, tercer nivel, Edificaciones del Río, Colonia El Prado, frente a Syre S.A., Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

**El día de presentación de ofertas será: 16 de enero 2025**

**La hora límite de presentación de ofertas será: 10:00 am**

Es mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de las ofertas y la fecha y hora de su apertura transcurra un máximo de quince (15) minutos.

Del acto de presentación y apertura de ofertas se levantará un acta, misma que será publicada en el sistema HonduCompras y página del CNE.

En caso de no ser el representante legal o gerente general de la empresa, la persona que presente y entregue la oferta, deberá estar debidamente acreditada con una nota y/o carta de autorización otorgada por el representante legal o gerente general, debidamente firmada, sellada y autenticada.

Para el acto de apertura de la oferta deberán apersonarse a la dirección anteriormente citada.



La presentación de la oferta implicará la aceptación incondicional, por parte del oferente, de todas las cláusulas contenidas en este documento. Asimismo, se entiende que tanto el representante legal como la entidad que representa están plenamente informados y aceptan, en su totalidad, las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este pliego de condiciones, incluidas sus enmiendas, aclaraciones y subsanaciones.

#### **IO-8 RECIBO Y APERTURA DE OFERTAS**

Las ofertas serán presentadas de manera física el día y hora señalado para la apertura; las ofertas físicas serán entregadas en sobres debidamente cerrados, sellados y firmados por el representante legal y/o gerente general en el acto de apertura de ofertas. En el acto participarán los miembros de la Comisión de Apertura nombrados por el Pleno de Consejeros del CNE, en el lugar, fecha y hora indicados en el párrafo último del llamado a ofertar. Aquellas ofertas que se presenten fuera de la hora fijada para la recepción, no se admitirán. En este caso, se hará constar en el acta que no serán consideradas por estar fuera del tiempo estipulado.

Durante el procedimiento de la apertura de ofertas, se levantará Acta de Apertura de Ofertas, la que deberá ser firmada por los oferentes presentes y los miembros de la comisión de apertura del CNE. En el acta se dejará constancia de las ofertas presentadas, montos de las mismas, monto, número y vigencia de la garantía de mantenimiento de oferta, y cualquier otro aspecto que la comisión de apertura estime conveniente.

#### **IO-9 CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)**

Cada oferente presentará una sola oferta, ya sea individualmente o como miembro de un consorcio. Si el oferente es un consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al comprador por el cumplimiento de las disposiciones del contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al consorcio. La composición o constitución del consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del comprador.

#### **IO-10 NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS**

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se haya recibido como mínimo una (1) oferta válida, sin embargo, aun cumpliendo con lo establecido, el CNE no se compromete a adjudicar el contrato si así conviene a los intereses del proceso.



## **IO-11 DECLARACIÓN DE PROCESOS DESIERTOS O FRACASADOS**

Se declarará desierto el proceso cuando no se reciban ofertas.

El CNE, se reserva el derecho de declarar fracasado el proceso cuando ocurriere lo siguiente:

- a) Si se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales.
- b) Si las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en los pliegos de condiciones y demás leyes aplicables.
- c) Si se comprueba la existencia de colusión.
- d) Si se incumpliera con cualquier otro requisito estipulado en el pliego de condiciones o las leyes aplicables.

## **IO-12 VIGENCIA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de cincuenta (50) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los oferentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

## **IO-13 RETIRO DE OFERTAS**

Los oferentes podrán retirar sus ofertas antes del vencimiento del plazo de presentación e incluso antes de la apertura sin perder por ello su garantía de mantenimiento, caso en el cual se devolverá el sobre o sobres sin abrirlos, dejándose constancia en el acta de apertura de su devolución.

Si las retiraran posteriormente de la hora de apertura de la hora estipulada se procederá de conformidad a la legislación aplicable.

## **IO-14 ESTRUCTURA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Los oferentes podrán presentar su propuesta por lote individual, por ítem o por ambos lotes la adjudicación se hará el oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el Contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada



Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

### **IO-14.1 FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Los oferentes deberán incluir en el documento de presentación de oferta, el siguiente detalle:

- a) Nombre de la empresa.
- b) Domicilio legal de la empresa.
- c) Nombre del representante legal y sus generales de ley.
- d) Concepto y descripción del producto o servicio.
- e) Cantidad.
- f) Precio unitario y precio total de la oferta, sin impuestos.
- g) Plazo de validez de la oferta.
- h) Firma y sello por su representante legal.
- i) Fecha de presentación de oferta.
- j) Número de proceso.
- k) Fecha de entrega del producto o suministro de bienes.
- l) Precio por lote ofertado.

**Este documento y su contenido no son subsanable. (Ver anexo 1).**

### **IO-14.2 LISTA DE PRECIOS**

El listado de precios deberá presentarse con las siguientes descripciones:

- a) Concepto/descripción del producto o suministro de bienes.
- b) Cantidad.
- c) Fecha de entrega del producto o suministro de bienes.
- d) Precio unitario.
- e) Precio total de la oferta, sin impuesto.
- f) Deberá presentarse firmado y sellado por el representante legal o gerente general
- g) Fecha de presentación de la oferta.
- h) Precio por lote ofertado.

**Este documento y su contenido no son subsanable. (Ver anexo 9).**

### **IO-14.3 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta. La garantía deberá



tener una vigencia mínima de ochenta (80) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de la oferta. (Ver anexo 2)

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley Orgánica de Presupuesto.

Excepcionalmente, en lugar de la garantía, los oferentes podrán acompañar a su oferta cheque certificado emitido por una institución bancaria nacional, debidamente autorizada en el territorio nacional, equivalente por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta. En este caso, además del cheque certificado, deberá acompañarse una declaración jurada autenticada de mantenimiento de oferta durante el plazo de ochenta (80) días calendario, debidamente firmada por quien ostente la representación legal de la empresa oferente.

**Este documento y su contenido son no subsanables. (Ver anexo 2).**

## **SECCIÓN II CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN**

### **CG-1 ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES**

La presentación de la oferta implica la aceptación incondicional, por parte del oferente, de todas las disposiciones contenidas en el pliego de condiciones, así como de las aclaraciones, subsanaciones y enmiendas asociadas a este proceso de contratación. Asimismo, constituye una declaración responsable de que el oferente cumple plenamente con todas las condiciones y requisitos exigidos para contratar con el CNE.

La oferta deberá ir acompañada de todos los documentos que se indican en el pliego de condiciones.

### **CG-2 INTERPRETACIÓN, DISCREPANCIAS Y OMISIONES**

En caso de que el oferente encuentre discrepancias u omisiones en este documento o que tenga dudas de su significado, deberá solicitar información y aclaraciones correspondientes por escrito al correo electrónico [licitaciones-ucce@cne.hn](mailto:licitaciones-ucce@cne.hn) y correo institucional [ucce@cne.hn](mailto:ucce@cne.hn), en el período comprendido entre la fecha de publicación de estos pliegos, hasta el día 13 de enero de 2025 a las 04:00 pm.

Las respuestas se publicarán en la plataforma de HonduCompras y página web del CNE <https://www.cne.hn/>, sin hacer referencia del solicitante de la información, aclaración u observación por el mismo medio.



Si resultare a juicio del CNE que es necesario hacer alguna aclaración pertinente, se elaborará el respectivo documento de enmienda, adenda o aclaratorias, mismas que se notificarán a los interesados.

Toda enmienda emitida formará parte integral de los pliegos de condiciones y deberá ser comunicado por escrito a través de la plataforma de HonduCompras y página web del CNE <https://www.cne.hn/>.

### **CG-3 REFORMAS ACEPTABLES**

Previo a la apertura de las ofertas, se considerarán dos (2) tipos de reformas a los pliegos:

- a) Cuando el CNE, reforme los pliegos de condiciones; y,
- b) Cuando el oferente solicite aclaraciones que justifiquen una reforma, a juicio del CNE.

### **CG-4 LEYES APLICABLES**

Regirán el presente proceso; la Ley para la Administración y Ejecución Transparente del Presupuesto Electoral para Elecciones Primarias 2025, demás leyes aplicables y los pliegos de condiciones, con base en las cuales se solucionarán las controversias que se originen en el proceso de contratación.

### **CG-5 DOCUMENTOS DEL OFERENTE**

El oferente deberá presentar con su oferta en sobre rotulado los siguientes documentos:

#### **CG-5.1 DOCUMENTOS NO SUBSANABLES**

- a) El formulario de presentación de oferta debe estar firmado y sellado por el representante legal o gerente general de la empresa, debidamente acreditado. Dicho documento deberá contener el monto ofertado, y las demás especificaciones del apartado.
- b) Garantía de mantenimiento de oferta o cheque certificado acompañado de declaración jurada.
- c) Lista de precios, con las siguientes descripciones: concepto/descripción del producto o bienes, cantidad, descripción del tiempo de entrega, precio unitario y precio total de la oferta, sin impuestos. Deberá presentarse firmado y sellado por el representante legal o gerente general.



## CG-5.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL

- a) Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad o comerciante individual, y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
- b) Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar y representar a la empresa en el proceso de procedimiento especial de contratación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
- c) Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal.
- d) Fotocopia de Registro Tributario Nacional (RTN) del oferente y del Representante Legal.
- e) Fotocopia de la Certificación en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. En caso de no estarlo, adjuntar fotocopia de la Constancia de estar en trámite la certificación “la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta”
- f) Declaración Jurada autenticada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (Ver anexo 3).
- g) Declaración Jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en el Título XXV Receptación y Lavado de Activos del Código Penal de Honduras.
- h) Declaración Jurada autenticada indicando que tanto el Representante Legal como de su representada se comprometen a guardar la más estricta confidencialidad sobre la información, documentación e instalaciones del Consejo Nacional Electoral a las que tenga acceso.
- i) Declaración Jurada autenticada de Integridad de la empresa y de su Representante Legal. (Ver anexo 5).
- j) Declaración jurada autenticada en la que se manifieste que tanto el representante legal como la entidad que representa están plenamente informados y aceptan, en su totalidad, las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este Pliego de Condiciones, incluyendo sus enmiendas, aclaraciones y subsanaciones.
- k) Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente 2024. (Acreditar si el Permiso de Operación de la Municipalidad está en trámite del presente año 2025).

### NOTA:

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (Una auténtica de copias).
- Los documentos firmados y sellados por el Representante Legal de la empresa que se anexe deberán estar autenticados (Una Auténtica de firmas).



- De requerir copias y firmas de documentos, debe cumplirse lo señalado en los artículos 38, 39 y 40 del Reglamento del Código del Notariado que establece:

**ARTÍCULO 38: AUTÉNTICAS DE FIRMAS.** La auténtica notarial únicamente tiene el valor de un testimonio fidedigno que acredita el hecho de que, en determinadas fechas, una firma ha sido puesta por determinada persona. El notario hará constar que la firma es de su conocimiento o previa a su identificación, ha sido puesta en su presencia por la persona requirente. No es responsabilidad del notario el contenido del documento cuya copia sea auténtica; no obstante, si al notario le consta que el contenido del documento es falso, debe abstenerse de autenticarlo por razones éticas.

**ARTÍCULO 39: AUTÉNTICAS DE FOTOCOPIAS.** En las auténticas de fotocopias o de cualquier otra reproducción efectuada por medios tecnológicos, el notario, además de relacionar sumariamente el documento original y de señalar el lugar o en poder de quien está el mismo, por motivos de seguridad deberá colocar su media firma y sello en cada hoja de la copia que se autentica.

**ARTÍCULO 40. AUTÉNTICAS DE FOTOCOPIAS Y FIRMAS.** El Notario podrá autenticar fotocopias de distintos documentos en un solo certificado de autenticidad, siempre que sean utilizadas para la misma gestión. Sin embargo, no podrán autenticarse firmas y fotocopias de documentos en un mismo certificado.

### **CG-5.3 INFORMACIÓN FINANCIERA**

Acreditar solvencia económica y financiera a través de los medios siguientes:

- a) Copia autenticada del balance general y estado de resultados de la empresa de los años 2021, 2022 y 2023, debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría, o declaración relativa al volumen global de negocios, suministros, servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años presentada ante el Servicio de Administración de Rentas (SAR) o la Alcaldía Municipal, debidamente autenticada.
- b) Composición social de la distribución de capital de la empresa, si aplica.
- c) Autorización para que el CNE pueda verificar con los respectivos emisores la documentación presentada.

NOTA:

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (Una autentica de copias).
- Los documentos firmados y sellados por el Representante Legal de la empresa que se anexe deberán estar autenticados (Una autentica de firmas).



- De requerir copias y firmas de documentos, debe cumplirse lo señalado en los artículos 38, 39 y 40 del Reglamento del Código del Notariado que establece:

ARTÍCULO 38: AUTÉNTICAS DE FIRMAS. La auténtica notarial únicamente tiene el valor de un testimonio fidedigno que acredita el hecho de que, en determinadas fechas, una firma ha sido puesta por determinada persona. El notario hará constar que la firma es de su conocimiento o previa a su identificación, ha sido puesta en su presencia por la persona requirente. No es responsabilidad del notario el contenido del documento cuya copia sea auténtica; no obstante, si al notario le consta que el contenido del documento es falso, debe abstenerse de autenticarlo por razones éticas.

ARTÍCULO 39: AUTÉNTICAS DE FOTOCOPIAS. En las auténticas de fotocopias o de cualquier otra reproducción efectuada por medios tecnológicos, el notario, además de relacionar sumariamente el documento original y de señalar el lugar o en poder de quien está el mismo, por motivos de seguridad deberá colocar su media firma y sello en cada hoja de la copia que se autentica.

ARTÍCULO 40. AUTÉNTICAS DE FOTOCOPIAS Y FIRMAS. El Notario podrá autenticar fotocopias de distintos documentos en un solo certificado de autenticidad, siempre que sean utilizadas para la misma gestión. Sin embargo, no podrán autenticarse firmas y fotocopias de documentos en un mismo certificado.

#### CG-5.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los oferentes podrán presentar su propuesta por lote individual, por ítem o por ambos lotes.

##### LOTE No. 1: Reloj Biométrico

ÍTEMS	INSUMO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1.	Reloj biométrico de reconocimiento facial.	55	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Reconocimiento facial</b><ol style="list-style-type: none"><li>1. Enrolamiento eficiente de personas (no mayor a 1 minuto).</li><li>2. Toma eficiente de registro de asistencia (no mayor a 0.05 segundos).</li><li>3. Interface de comunicación (Protocolo TCP / IP, RS485, POE (estándar IEEE802.3af), Wifi).</li><li>4. Pantalla Táctil de 5”.</li><li>5. Descarga de Registros en Línea y local.</li><li>6. Puerto USB tipo A para descarga local.</li><li>7. Emisión de reportes personalizable.</li><li>8. Capacidad de almacenamiento de usuarios NO MENOR a 6,000 usuarios rostro.</li></ol></li></ul>



			<p>9. Capacidad de almacenamiento de registros NO MENOR a 100,000 registros.</p> <p>10. Tecnología inteligente de reconocimiento facial que minimice las probabilidades de coincidencias en distintos registros biométricos.</p> <p>11. Batería interna de respaldo.</p> <p>12. Base datos compatible: Microsoft SQL Express. Access.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Software amigable para administración de registro de usuarios en el sistema:</b><ol style="list-style-type: none"><li>1. Habilitación/inhabilitación de los usuarios en uno o más relojes biométricos de la red.</li><li>2. Creación de múltiples grupos y subgrupos (institución, dirección, departamento, área, proyecto, entre otros).</li><li>3. Manejo de múltiples horarios.</li><li>4. Licencia perpetua sin límite de dispositivos.</li><li>5. Administración de perfiles de usuarios</li><li>6. Registro de Acciones de Personal, relacionadas a las asistencias (asistencia/inasistencia, permisos, horas extras, llegadas tardes, entre otros).</li></ol></li><li>• <b>Características físicas y del ambiente</b><ol style="list-style-type: none"><li>1. Seguridad de Datos, los dispositivos deben permitir la configuración del acceso a los registros mediante implementación de usuario admin y clave.</li><li>2. Durabilidad y Resistencia, la estructura física de los dispositivos debe ser robusta y resistente para soportar condiciones operativas variadas y garantizar una vida útil prolongada.</li><li>3. Actualizaciones de Software, permitir actualizaciones para incorporar mejoras en la funcionalidad y abordar posibles vulnerabilidades de seguridad.</li><li>4. Adaptabilidad Ambiental, adaptarse a diferentes condiciones de iluminación para el registro biométrico facial.</li></ol></li></ul>
			<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Reconocimiento dactilar</b><ol style="list-style-type: none"><li>1. Enrolamiento eficiente de personas (no mayor a 1 minuto)</li></ol></li></ul>



			<ol style="list-style-type: none"><li>2. Toma eficiente de registro de asistencia (no mayor a 0.5 segundo)</li><li>3. Interface de comunicación (Protocolo TCP / IP, RS485, POE (estándar IEEE802.3af), Wifi).</li><li>4. Sensor con activación por presencia.</li><li>5. Descarga de Registros en Línea y local (USB).</li><li>6. Emisión de reportes.</li><li>7. Capacidad de almacenamiento de usuarios NO MENOR a 3,000 usuarios huella.</li><li>8. Capacidad de almacenamiento de registros NO MENOR a 100,000 registros.</li><li>9. Batería interna de respaldo.</li><li>10. Base datos compatible: Microsoft SQL Express. Access.</li></ol>
2.	Relojes biométricos de reconocimiento dactilar.	5	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Software amigable para la administración de registro de usuarios en el sistema:</b><ol style="list-style-type: none"><li>1. Habilitación/inhabilitación de los usuarios en uno o más relojes biométricos de la red.</li><li>2. Creación de múltiples grupos y subgrupos (institución, dirección, departamento, área, proyecto, entre otros).</li><li>3. Manejo de múltiples horarios.</li><li>4. Licencia perpetua sin límite de dispositivos.</li><li>5. Administración de perfiles de usuarios.</li><li>6. Registro de Acciones de Personal, relacionadas a las asistencias (asistencia/inasistencia, permisos, horas extras, llegadas tardes, entre otros).</li></ol></li><li>• <b>Características físicas y del ambiente</b><ol style="list-style-type: none"><li>1. Seguridad de Datos, los dispositivos deben permitir la configuración del acceso a los registros mediante implementación de usuario admin y clave.</li><li>2. Durabilidad y Resistencia, la estructura física de los dispositivos debe ser robusta y resistente para soportar condiciones operativas variadas y garantizar una vida útil prolongada.</li><li>3. Actualizaciones de Software, permitir actualizaciones para incorporar mejoras en la funcionalidad y abordar posibles vulnerabilidades de seguridad.</li></ol></li></ul>



			4. Adaptabilidad Ambiental, garantizar un rendimiento óptimo en diversas condiciones ambientales para el registro dactilar.
--	--	--	---

**Nota:**

- **Instalación de Reloj Biométricos:** El oferente se encargará de la instalación de reloj biométrico, previa notificación del Consejo Nacional Electoral.

**LOTE No.1: RELOJ BIOMÉTRICOS INFORMACIÓN TÉCNICA:**

1. La empresa que resulte favorecida debe brindar asistencia y soporte técnico prioritaria a disposición del CNE 24/7 por 1 año.
2. En el caso de que algún reloj biométrico presente fallas o desperfectos al momento de su instalación, el mismo deberá ser sustituido en un término no mayor a 48 horas.
3. La empresa adjudicada deberá ofrecer una garantía de fábrica mínima de un (1) año.
4. El proveedor debe asegurar una capacitación de doce (12) horas desarrolladas en 3 días al personal técnico y administrativo que la división de Recursos Humanos designe, dicha capacitación deberá realizarse en tres (3) etapas a solicitud de Recursos Humanos.
5. Dos (2) referencias de entrega a satisfacción del funcionamiento de los relojes biométricos de reconocimiento facial y dactilar.

**LOTE No. 2: Pedestales**

ÍTEMS	INSUMO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1.	Pedestales para instalación de relojes biométricos facial y dactilar.	60	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Base de Reloj Facial 12 cm de ancho por 9 cm de alto. (55 relojes)</li><li>2. Base de Reloj dactilar 20 cm de alto por 10cm de ancho. (5 relojes)</li><li>3. Altura del pedestal 125 cm de alto y deben ser de material hierro fundido.</li></ol>
	Instalación de los Pedestales.	60	El oferente se encargará de la instalación de los pedestales, previa notificación del Consejo Nacional Electoral.



## **CG-5.5 CATÁLOGOS**

El oferente deberá presentar junto con su oferta catálogos y especificaciones técnicas en idioma español debidamente foliado y firmado por la persona responsable de la oferta, para que se pueda realizar el proceso de evaluación técnica y revisar si los bienes y servicios solicitados son conforme a lo requerido, según estas especificaciones técnicas.

## **SECCIÓN III CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN**

### **CE-1 MOTIVOS DE RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

En el proceso de revisión, análisis y adjudicación se podrá rechazar o descalificar una o más ofertas presentadas cuando concurren cualquiera de las razones siguientes:

- a) Que se presenten fuera de la hora fijada para la recepción.
- b) Que no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en la Ley para la Administración y Ejecución Transparente del Presupuesto Electoral para Elecciones Primarias 2025, pliegos de condiciones y demás aplicables.
- c) Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos (2) o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.
- d) Si el oferente agrega cualquier disposición en la cual se reserva el derecho de aceptar la adjudicación o subordine su oferta a un cambio en las especificaciones o cualquier otra especificación, no indicada en las bases.
- e) Por contener adiciones, condiciones o alternativas no autorizadas en los pliegos de condiciones o bien, irregularidades de cualquier clase que tiendan a hacer incompleta, indefinida o ambigua la oferta económica.
- f) Por no estar firmado por quien ostente la representación legal, el documento de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas.
- g) Por haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta o cheque certificado acompañado de declaración jurada.
- h) Por haberse presentado con escritura de lápiz grafito, borrones, o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta.
- i) Cualquier otra causal de inadmisibilidad prevista en el pliego de condiciones en el listado de precio y características formales de la presentación de la oferta.



## CE-2 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El Pleno de consejeros del CNE, nominará una comisión de evaluación integrada por un número impar de miembros, para que realice la revisión y análisis de las ofertas conforme a los parámetros siguientes:

- a) Documentos del oferente y demás requisitos exigidos en estos Pliegos de Condiciones.
- b) De acuerdo con el cumplimiento de las condiciones especiales y las diferentes fases de evaluación legal, financiera y especificaciones técnicas, se procederá a la evaluación económica.
- c) La Comisión Evaluadora formulará la recomendación correspondiente con las debidas justificaciones legales, financieras, técnicas y económicas.
- d) Procedimiento de calificación: La calificación que realice la Comisión de Evaluadora invariablemente se apegará a la Ley para la Administración y Ejecución Transparente del Presupuesto Electoral para Elecciones Primarias 2025 y a los criterios establecidos en las bases del proceso y demás leyes aplicables.

## CE-3 ASPECTOS VERIFICABLES

Cada uno de los aspectos a verificar debe cumplirse para efectos de evaluación. Si el oferente no cumple con alguno de los requisitos en una fase, no podrá avanzar a la siguiente fase de evaluación.

### CE-3.1.1 FASE 1. DOCUMENTOS NO SUBSANABLES.

#### DOCUMENTOS NO SUBSANABLES

No.	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El formulario de presentación de oferta debe estar firmado y sellado por el representante legal o gerente general de la empresa, debidamente acreditado. Dicho documento deberá contener el monto ofertado, y las demás especificaciones del apartado.		
2	Garantía de mantenimiento de oferta o cheque certificado acompañado de declaración jurada.		



3	Listado de precios, con las siguientes descripciones: concepto/descripción del producto o bienes, cantidad, descripción del tiempo de entrega, precio unitario y precio total de la oferta, sin impuestos. Deberá presentarse firmado y sellado por el representante legal o gerente general.		
---	---	--	--

**CE-3.1.2 DOCUMENTOS LEGALES SUBSANABLES**

**DOCUMENTOS LEGALES**

No.	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad o comerciante individual, y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.		
2	Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar y representar a la empresa en el proceso de procedimiento especial de contratación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.		
3	Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal.		
4	Fotocopia Registro Tributario Nacional (RTN) del oferente y del Representante Legal.		
5	Fotocopia de la Certificación en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. En caso de no estarlo, adjuntar fotocopia de la Constancia de estar en trámite la certificación “la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta”.		
6	Declaración Jurada autenticada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (Ver anexo 3)		
7	Declaración Jurada autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en el Título XXV Receptación y Lavado de Activos del Código Penal de Honduras.		



8	Declaración Jurada autenticada indicando que tanto el Representante Legal como de su representada se comprometen a guardar la más estricta confidencialidad sobre la información, documentación e instalaciones del Consejo Nacional Electoral a las que tenga acceso.		
9	Declaración Jurada autenticada de Integridad de la empresa y de su Representante Legal. (Ver anexo 5)		
10	Declaración jurada autenticada en la que se manifieste que tanto el representante legal como la entidad que representa están plenamente informados y aceptan, en su totalidad, las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este Pliego de Condiciones, incluyendo sus enmiendas, aclaraciones y subsanaciones.		
11	Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente 2024. (Acreditar si el Permiso de Operación de la Municipalidad está en trámite del presente año 2025).		

En el caso en que el oferente presente la constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores, no deberá presentar copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas y notificadas, poder del representante legal del oferente, constancia de colegiación del oferente y copia autenticada de RTN del oferente, a menos que alguno de los datos haya cambiado y no haya sido reportado a la ONCAE.

### CE-3.2 FASE 2. DOCUMENTOS FINANCIEROS

No.	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Copia autenticada del balance general y estado de resultados de la empresa de los años 2021, 2022 y 2023, debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría, o declaración relativa al volumen global de negocios, suministros, servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años presentada ante el Servicio de Administración de Rentas (SAR) o la Alcaldía Municipal, debidamente autenticada.		



2	Composición social de la distribución de capital de la empresa, si aplica.		
3	Autorización para que el CNE pueda verificar con los respectivos emisores la documentación presentada.		

### CE-3.3 FASE 3. EVALUACIÓN TÉCNICA

#### CE-3.3.1 FASE 3. LOTE No.1 RELOJ BIOMÉTRICO

No	ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS TÉCNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Reloj biométrico de reconocimiento facial según descripción del lote No.1.		
2	Reloj biométrico de reconocimiento dactilar según descripción del lote No.1.		
3	La empresa que resulte favorecida debe brindar asistencia técnico prioritaria a disposición del CNE 24/7 por un (1) año.		
4	En el caso de que algún reloj biométrico presente fallas o desperfectos al momento de su instalación, el mismo deberá ser sustituido en un término no mayor a 48 horas.		
5	La empresa adjudicada deberá ofrecer una garantía de fábrica y garantía de soporte técnico mínima de un (1) año.		
6	El proveedor debe asegurar una capacitación de doce (12) horas desarrolladas en tres (3) días al personal técnico y administrativo que esta división de Recursos Humanos designe, dicha capacitación deberá realizarse en 3 etapas a solicitud de Recursos Humanos.		
7	Dos (2) referencias de entrega a satisfacción del funcionamiento de los relojes biométricos de reconocimiento facial y dactilar.		



8	Catálogos y especificaciones técnicas, debidamente foliados y firmados por la persona responsable de la oferta. Asimismo, se ajustará a los términos requeridos mencionados en la sección “Especificaciones Técnicas”.		
---	--	--	--

### CE-3.3.2 LOTE No. 2 PEDESTALES

No	ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS TÉCNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Pedestales para instalación de relojes biométricos facial y dactilar según descripción del lote No.2.		

### CE-3.4 FASE 4. EVALUACIÓN ECONÓMICA

No.	ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.		
2	Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.		

### CE-4 SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

Si en la revisión de los documentos, se presentan defectos u omisiones consideradas de tipo subsanable, la Comisión Evaluadora solicitará la subsanación durante el plazo autorizado por el CNE en aplicación de la Ley para la Administración y Ejecución Transparente del Presupuesto Electoral para Elecciones Primarias 2025 para este proceso.

Con los oferentes que hayan subsanado las omisiones y defectos que se encuentren en tiempo y forma, deberá procederse al análisis de la oferta, en atención a lo establecido en los pliegos de condiciones, y demás leyes aplicables.

Para efecto de este procedimiento especial de contratación, se otorgará un plazo de dos (2) días calendario para subsanar contados a partir del día siguiente de su notificación.



Entiéndase como documento no subsanable, el formulario de presentación de oferta, el listado de precios y de mantenimiento de oferta.

#### **CE-5 ADJUDICACIÓN**

El contrato será adjudicado al oferente quien, cumpliendo a las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el Contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el Pliego de Condiciones.

El CNE, se reserva el derecho de rechazar fundadamente las ofertas presentadas, o de anular el proceso de contratación en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, si así lo estima conveniente para los objetivos del proceso y la contratación del Bien o Servicio.

La oferta sólo se considerará definitivamente adjudicada cuando haya sido notificada por escrito al oferente ganador, con conocimiento de todos los demás que hayan participado en el proceso.

#### **CE-6 CANCELACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Cuando el oferente seleccionado no acepte la adjudicación dentro el plazo de cinco (5) días posteriores a la notificación o que habiéndola aceptado, no formalice el contrato dentro de los treinta (30) días calendarios contados a partir de la notificación, quedará sin valor y efecto la adjudicación y en vista de lo anterior, el CNE, optará por adjudicar al segundo oferente mejor calificado, y si este no acepta, adjudicará al siguiente oferente mejor calificado y así sucesivamente, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado cuando las otras ofertas no fueren satisfactorias para el interés público que compete garantizar al CNE.

#### **CE-7 PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS**

Los bienes deberán entregarse a partir de la notificación oficial de la adjudicación, independientemente de que el proceso de formalización del contrato esté en curso.

A continuación, se presenta un cuadro con los detalles específicos sobre la entrega de los bienes, así como los plazos correspondientes:



**LOTE No. 1: Reloj biométrico**

ÍTEMS	CONCEPTO	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA PARTE No.1	PORCENTAJE DE ENTREGA PARTE No. 1	FECHA DE ENTREGA PARTE No.2	PORCENTAJE DE ENTREGA PARTE No. 2
1.	Reloj biométrico de reconocimiento facial.	55	3/2/2025	50%	6/2/2025	50%
2.	Relojes biométricos de reconocimiento dactilar.	5	3/2/2025	50%	6/2/2025	50%
3.	La empresa que resulte favorecida debe brindar asistencia y soporte técnico prioritaria a disposición del CNE 24/7 por 1 año.	1	La asistencia y el soporte técnico serán proporcionados de acuerdo a las necesidades y solicitudes del CNE, durante el periodo de un (1) año.			

**Nota: N/A= No aplica.**

**LOTE No. 2: Pedestales**

ÍTEMS	CONCEPTO	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA PARTE No.1	PORCENTAJE DE ENTREGA PARTE No. 1	FECHA DE ENTREGA PARTE No.2	PORCENTAJE DE ENTREGA PARTE No. 2
1.	Pedestales para instalación de relojes biométricos facial y dactilar.	60	3/2/2025	50%	6/2/2025	50%

**CE-8 LUGAR DE ENTREGA**

La totalidad de los bienes deberá ser entregada en la oficina de la Unidad Local de Administración de Bienes (ULAB) del CNE, ubicadas en las instalaciones del INFOP, cumpliendo la sección CE-7 PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES, asegurando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego.



Es obligatorio presentar las facturas originales de los bienes para su registro y posteriormente, se procederá a su instalación, en coordinación con la administración.

El CNE, podrá prorrogar la entrega, si a su juicio es justificable. Siempre y cuando mediare causa justificada los proveedores podrán solicitar al comprador la ampliación del plazo de entrega de los bienes solicitados. Quedando a criterio del comprador la conveniencia de ampliar el plazo o rescindir el contrato.

En los casos de incumplimiento de los plazos de entrega por razones imputables al proveedor, el comprador aplicará la multa correspondiente por cada día calendario de atraso, conforme a lo establecido en las Disposiciones Generales de Presupuesto vigente y al Artículo 137 de la Ley de Contratación del Estado.

#### **CE-9 PRECIO**

La oferta deberá presentarse en moneda nacional (Lempira), especificando el costo de los bienes, incluyendo todos los costos relacionados. Apreciamos su atención a este aspecto.

La Comisión Evaluadora podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras, serán válidos los establecidos en letras. Asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por reglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total, será considerado válido el precio unitario.

El oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el CNE no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

#### **CE-10 FORMA DE PAGO**

Los pagos se harán a través de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) del CNE de conformidad con los procedimientos establecidos, de acuerdo con el siguiente plan de pagos:



**LOTE No. 1: Reloj biométrico:**

ÍTEMS	CONCEPTO	CANTIDAD	FECHA DE ORDEN DE PAGO PARTE No.1	PORCENTAJE DE ORDEN DE PAGO PARTE No. 1	FECHA DE ORDEN DE PAGO PARTE No.2	PORCENTAJE DE ORDEN DE PAGO PARTE No. 2
1.	Reloj biométrico de reconocimiento facial.	55	3/2/2025	50%	6/2/2025	50%
2.	Relojes biométricos de reconocimiento dactilar.	5	3/2/2025	50%	6/2/2025	50%
3.	La empresa que resulte favorecida debe brindar asistencia y soporte técnico prioritaria a disposición del CNE 24/7 por 1 año.	1	Los pagos de la asistencia y el soporte técnico serán proporcionados de acuerdo a las necesidades y solicitudes del CNE, durante el periodo de un (1) año.			

**Nota:**

- El pago para los ítems 1 y 2 de los bienes se realizará conforme a la facturación, previa acta de recepción definitiva a satisfacción por parte de la Comisión de Recepción.
- El pago del ítem 3 por la asistencia y el soporte técnico serán proporcionados de acuerdo a las necesidades y solicitudes del CNE, durante el periodo de un (1) año.

**LOTE No. 2: Pedestales:**

ÍTEMS	CONCEPTO	CANTIDAD	FECHA DE ORDEN DE PAGO PARTE No.1	PORCENTAJE DE ORDEN DE PAGO PARTE No. 1	FECHA DE ORDEN DE PAGO PARTE No.2	PORCENTAJE DE ORDEN DE PAGO PARTE No. 2
1.	Pedestales para instalación de relojes biométricos	60	3/2/2025	50%	6/2/2025	50%



Pago total de los bienes según el acta de recepción final de cada entregable a satisfacción por parte del CNE, por el monto correspondiente a la entrega y del precio en lempiras, por medio de cheque.

**Nota:** El CNE se encuentra exonerado del pago de toda clase de impuesto de conformidad con lo establecido en el Artículo 165 de la Ley Electoral de Honduras, reformado según decreto No. 41-2021, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” No. 35,676 del martes 03 de agosto del 2021.

El Consejo Nacional Electoral (CNE) y Tribunal de Justicia Electoral (TJE) quedan exonerados del pago de toda clase de impuestos, tasas, sobretasas y derechos consulares, tanto nacionales como municipales en todos los actos y contratos que realice o celebre, así como, sobre los bienes y servicios que adquiera.

## **CE-11 SUSCRIPCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO**

El CNE notificará al oferente adjudicado, quien deberá comunicar su aceptación por escrito dentro de los cinco (5) días calendario siguientes. Habiéndose notificado la adjudicación, las partes deberán suscribir el contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguientes, cuando concurren las condiciones requeridas para ambas partes y previa presentación de la garantía de cumplimiento de contrato por un monto equivalente al quince por ciento (15%) del monto del contrato.

El contrato tendrá una vigencia mínima de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de su suscripción. El término fijado comenzará a contarse a partir de la fecha de la suscripción del contrato y podrá prorrogarse automáticamente por períodos iguales o menores a voluntad de las partes, previa justificación del caso, sin necesidad de firmar otro contrato, mediante una comunicación escrita cursada por una de las partes contratantes al otro y la respectiva aceptación de quien recibe, con quince (15) días calendario de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato.

## **CE-12 MULTAS**

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. Se sancionará con multa equivalente a cero



puntos treinta y seis por ciento (0.36%), por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato.

### **CE-13 FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO**

El incumplimiento total o parcial de las partes sobre las obligaciones que les corresponden de acuerdo con el contrato no será considerado como incumplimiento si se atribuye a fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.

### **CE-14 CESIÓN Y SUB-CONTRATACIÓN. (CUANDO APLIQUE)**

Para los efectos de los bienes requerido NO se permitirá la cesión del contrato. Se podrá subcontratar siempre y cuando se cumpla con lo siguiente:

- a) Que el CNE autorice expresamente y por escrito la subcontratación con indicación de su objeto y de las condiciones económicas.
- b) Que los trabajos que subcontraten con terceros no excedan del cuarenta por ciento (40%) del monto del contrato; y,
- c) Que el contratista principal siga siendo responsable directo ante el CNE.

El tercero o terceros subcontratados deben tener la capacidad legal para contratar con la administración y no estar comprendidos en ninguna de las inhabilidades establecidas en las leyes aplicables, lo cual deberá ser acreditado por la empresa adjudicada.

### **CE-15 RECEPCIÓN DE BIENES**

El Pleno del CNE, designará, mediante acuerdo o resolución, una Comisión de Recepción encargada de validar el cumplimiento de los bienes adquiridos.

Esta comisión estará integrada por un número impar de miembros y tendrán como principales objetivos los siguientes:

- a) Verificar la calidad, especificaciones y demás condiciones previstas en los pliegos de condición.
- b) Validar que los bienes recibidos estén de conformidad con los tiempos de entrega.
- c) Realizar la recepción a satisfacción y a cabalidad de los bienes recibidos, en el caso último; mediante acta de recepción final por cada entregable.



## SECCIÓN IV CONDICIONES OBLIGATORIAS DE LA CONTRATACIÓN

### CC-1 TIPOS DE GARANTÍA

#### CC-1.1 GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta. La garantía deberá tener una vigencia mínima de ochenta (80) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de la oferta. (Ver anexo 2)

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de ejecución de garantía de mantenimiento de oferta.

Excepcionalmente, en lugar de la garantía, los oferentes podrán acompañar a su oferta cheque certificado emitido por una institución bancaria nacional, debidamente autorizada en el territorio nacional, equivalente por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta. En este caso, además del cheque certificado, deberá acompañarse una declaración jurada autenticada de mantenimiento de oferta durante el plazo de ochenta (80) días calendario, debidamente firmada por quien ostente la representación legal de la empresa oferente.

#### CC-1.2 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La garantía de mantenimiento de oferta garantizará la ejecución del mismo conforme a lo suscrito, respondiendo a las obligaciones contraídas por el contratista con la administración del CNE, quien hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de oferta basado en una resolución emitido por el Pleno de Consejeros del CNE.

#### CC-1.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El oferente ganador con la adjudicación del contrato, deberá sustituir la garantía de mantenimiento de oferta por una Garantía de Cumplimiento de Contrato (en moneda nacional-Lempira) por el quince por ciento (15%) del valor total del contrato a suscribir, sin impuestos, cuya vigencia será por el mismo tiempo de duración del contrato más tres (03) meses y servirá para garantizar que el oferente cumplirá con todas las condiciones estipuladas en estos pliegos



y en el contrato, así como el fiel cumplimiento en la calidad de los bienes ofrecido. La garantía será presentada conforme al formato incluido en estos pliegos (ver anexo 6).

La garantía deberá incluir la cláusula obligatoria siguiente:

"LA PRESENTE GARANTÍA, SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA. LA PRESENTE GARANTÍA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

Las garantías que se emitan a favor del CNE, serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de ejecución automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas.

Si a consecuencia de modificaciones de Contrato su monto aumentare, el adjudicado ampliará esta Garantía en la cuantía correspondiente; y si se ampliare el plazo de ejecución del contrato, deberá ampliar la vigencia de la Garantía de Cumplimiento en la misma proporción de tiempo.

#### **CC-1.4 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

La garantía de cumplimiento de contrato garantizará la ejecución del mismo conforme a lo suscrito, respondiendo a las obligaciones contraídas por el contratista con la administración del CNE, quien hará efectiva la Garantía de Cumplimiento del Contrato basado en una resolución emitido por el Pleno de Consejeros del CNE.

#### **CC-1.5 GARANTÍA DE CALIDAD**

El oferente al que se le adjudique el contrato, una vez concluida su vigencia, deberá rendir una Garantía de Calidad (en Moneda Nacional-Lempira) por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, cuya vigencia será de doce (12) meses a partir de la liquidación del contrato, la cual servirá para garantizar que el oferente cumplirá con todas las condiciones estipuladas



en las cláusulas del contrato y pliego de condiciones, así como el fiel cumplimiento en la calidad de los bienes recibidos a satisfacción.

La garantía deberá incluir la cláusula obligatoria siguiente:

"LA PRESENTE GARANTÍA, SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA. LA PRESENTE GARANTÍA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

Las garantías que se emitan a favor del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE), serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de ejecución automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas.

Si a consecuencia de modificaciones de Contrato su monto aumentare, el adjudicado ampliará esta Garantía en la cuantía correspondiente; y si se ampliare el plazo de ejecución del contrato, deberá ampliar la vigencia de la Garantía de Calidad en la misma proporción de tiempo.

#### **CC-1.6 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CALIDAD**

La garantía de calidad garantizará la ejecución del mismo conforme a lo suscrito, respondiendo a las obligaciones contraídas por el contratista con la administración del CNE, quien hará efectiva la Garantía de Calidad basado en una resolución emitida por el Pleno de Consejeros del CNE.

#### **CC-2 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO**

A quien se le adjudique, para firmar el respectivo contrato deberá presentar obligatoriamente la siguiente documentación;

Oferente ganador según el artículo 30 del reglamento de la ley de contratación del estado.



1. Constancia emitida por la Procuraduría General de la República (PGR) de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración en dos contratos o más en los últimos cinco años.
2. Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
3. Documentos que se debe de presentarse antes de la firma del contrato; Solvencia fiscal original y vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) de la empresa y su representante legal.



## **SECCIÓN VI ANEXOS**

ANEXO 1. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

ANEXO 2. FORMULARIO DE GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

ANEXO 3. DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

ANEXO 4: FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

ANEXO 5: FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

ANEXO 6: FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

ANEXO 7: FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO  
(CUANDO APLIQUE)

ANEXO 8: DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN NINGUNO DE LOS  
CASOS SEÑALADOS EN EL TÍTULO XXV RECEPCIÓN Y LAVADO DE ACTIVOS DEL  
CÓDIGO PENAL DE HONDURAS

ANEXO 9: FORMULARIO LISTA DE PRECIOS

ANEXO 10: FORMULARIO DE GARANTIA DE CALIDAD



## ANEXO 1. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

### Formulario de Presentación de la Oferta

*[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

**No. CNE- PEP-UCCE-010-2024**

Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]* Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes bienes de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes];*
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];*

CONCEPTO	FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
				OFERTA TOTAL	



Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales.

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de bienes al que aplica el descuento]*.

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo con la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-12, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-7. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-1.3 de las condiciones de contratación;

(g) La nacionalidad del oferente es *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]* IO-9.

(h) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]* (Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”).)

Nombre del Recepto	Dirección	Concepto	Monto

(i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.



Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de

[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día de la firma \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_



## ANEXO 2. FORMULARIO DE GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

### FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA/ FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° \_\_\_\_\_

FECHA DE EMISION: \_\_\_\_\_

AFIANZADO/GARANTIZADO: \_\_\_\_\_

DIRECCION Y TELEFONO: \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de, para \_\_\_\_\_

garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la OFERTA, presentada en la licitación \_\_\_\_\_

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: \_\_\_\_\_

VIGENCIA

De:

Hasta: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

Retira su oferta durante el período de validez de la misma.

No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.

Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.

Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio

de \_\_\_\_\_,

a los \_\_\_\_\_

d \_\_\_\_\_

del mes de \_\_\_\_\_

**FIRMA AUTORIZADA**



### ANEXO 3. DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

YO \_\_\_\_\_, Mayor de edad, de Estado Civil, de Nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_

Y con Documento Nacional de Identificación (DNI)/Pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de Representante Legal de (*indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran*), por la presente HAGO DECLARACION JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en \_\_\_\_\_ la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, Departamento de, a los días del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

Firma y Sello \_\_\_\_\_  
(en caso de persona Natural solo Firma)



#### ANEXO 4: FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

*[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*  
**No. CNE- PEP-UCCE-010-2024**

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]*
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]*
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: *[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]*
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: *[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]*
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*  
Números de teléfono y facsímil: *[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]*  
Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]*
  - 1 Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 5.2 de la CG-5.
  - 1 Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula IO-9.Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub-cláusula 5.1,5.2,5.3,5.4 y CG5.4 de la CG-5.



## ANEXO 5: FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

YO \_\_\_\_\_, Mayor de edad, de Estado Civil,  
de Nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en

Y con Documento Nacional de Identificación (DNI)/Pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi  
condición \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Representante \_\_\_\_\_ Legal \_\_\_\_\_ de  
\_\_\_\_\_, por la presente **HAGO  
DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD:** Que mi persona y mi  
representada se comprometen a:

1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de  
contratación.

2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados  
involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado  
del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en  
relación a los demás participantes.

3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de  
acciones que sean constitutivas de:

**PRACTICA CORRUPTA:** Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa  
o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones  
de otra parte.

**PRACTICA DE FRAUDE:** Que es cualquier acto u omisión, incluida la  
tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente  
engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de  
otra naturaleza o para evadir una obligación.

**PRACTICA DE COERCIÓN:** Que consiste en perjudicar o causar daño, o  
amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o  
a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

**PRACTICA DE COLUSIÓN:** Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado  
con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en  
forma inapropiada las acciones de otra parte.

**PRACTICA DE OBSTRUCCIÓN:** Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u  
ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar  
declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una  
investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coersiva o  
colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que  
divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que  
prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio  
de los derechos del Estado.



4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentre impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad \_\_\_\_\_ municipio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_ a los \_\_\_\_\_, días del mes de \_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA Y SELLO**  
(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



## ANEXO 6: FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

### FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INSTITUCIONES DEBIDAMENTE AUTORIZADAS

Garantía de cumplimiento No:

Fecha de Emisión:

Garantizado:

Dirección y teléfono:

Garantía a favor de:

Para avalar que el Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, CUMPLIRÁ cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: **"ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS Y PEDESTALES PARA LOS PROYECTOS DE LAS ELECCIONES PRIMARIAS 2025"** ubicado en los lugares que designe el Consejo Nacional Electoral (CNE).

SUMA GARANTIZADA: \_\_\_\_\_

VIGENCIA DESDE: \_\_\_\_\_ HASTA: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA. LA PRESENTE GARANTÍA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

La Garantía Bancaria emitida a favor del BENEFICIARIO no deberá adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria. En fe de lo cual, se emite la presente Garantía, en la ciudad de: \_\_\_\_\_ Municipio de: \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de, \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_.

FIRMA AUTORIZADA



## **ANEXO 7: FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)**

El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]  
**No. CNE- PEP-UCCE-010-2024**

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:  
Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]  
Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]  
Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]  
Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]  
    1 Estatutos de la Sociedad de la empresa  
    1 Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales.



**ANEXO 8: DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN NINGUNO DE LOS CASOS SEÑALADOS EN EL TÍTULO XXV RECEPCIÓN Y LAVADO DE ACTIVOS DEL CÓDIGO PENAL DE HONDURAS**

Yo \_\_\_\_\_ mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_ con tarjeta de identidad/pasaporte N° \_\_\_\_ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_ por la presente hago: DECLARACIÓN JURADA que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguno de los casos señalados en el Título XXV Recepción y Lavado de Activos del Código Penal de Honduras, que a continuación se detallan:

- A. Delito de receptación (Art. 438 del Código Penal);
- B. Delito de lavado de activos (Art. 439 del Código Penal);
- C. Delito de lavado de activos imprudente (Art. 440 del Código Penal);
- D. Actos preparatorios del delito de lavado de activos (Art. 441 del Código Penal);
- E. Delito de testaferrato (Art. 442 del Código Penal);
- F. Delito de infidencia (Art. 443 del Código Penal);

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los días del mes de del 202x.

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL  
SELLO DE LA EMPRESA.**



### ANEXO 9: FORMULARIO LISTA DE PRECIOS



#### Lista de Precios

País del Comprador Honduras		El oferente deberá cotizar el precio de su oferta en lempiras, moneda de curso legal de la República de Honduras.				Fecha: _____ No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en <i>[indicar lugar de destino convenido]</i> de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4x5)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato.	Precio Total por artículo (Col. 6+7)
				<i>[indicar precio unitario]</i>	<i>[indicar precio total por cada artículo]</i>	<i>[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar precio total por artículo]</i>
						Precio Total	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

**Nota:** El Consejo Nacional Electoral (CNE) se encuentra exonerado del pago de toda clase de impuesto de conformidad a lo establecido en el Artículo 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según decreto No. 41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes 03 de agosto del 2021.

El CNE emite órdenes de compra exentas en la Plataforma Administradora de Módulos de Exoneraciones de Honduras PAMEH.

La orden de compra exenta se emite una vez que está listo el cheque de pago en ventanilla, el personal de pagaduría les notifica que está listo el pago y les solicita la factura proforma para la emisión de la orden de compra exenta, posteriormente se les envía de manera electrónica y así al momento de retirar el cheque puedan entregar la factura incluyendo todos los datos de la exoneración en la misma.



## ANEXO 10: FORMATO DE GARANTÍA DE CALIDAD

### FORMATO GARANTÍA DE CALIDAD DE INSTITUCIONES DEBIDAMENTE AUTORIZADAS

Garantía de Calidad:

Fecha de emisión:

Garantizado:

Dirección y teléfono:

Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar la **CALIDAD DE LOS BIENES ADQUIRIDOS** para el Proyecto: **"ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS Y PEDESTALES PARA LOS PROYECTOS DE LAS ELECCIONES PRIMARIAS 2025"** ubicado en los lugares que designe el Consejo Nacional Electoral (CNE).

SUMA GARANTIZADA: \_\_\_\_\_

VIGENCIA DESDE: \_\_\_\_\_ HASTA: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA. LA PRESENTE GARANTÍA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

La Garantía Bancaria emitida a favor del BENEFICIARIO no deberá adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

FIRMA AUTORIZADA